



**ACUERDO No. LXVIII/0068/2026 P.C.**

**LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,**

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo que establece el artículo 78 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo y, en atención a la petición realizada por el Diputado Saúl Mireles Corral, se retira del proceso legislativo la iniciativa enlistada con el número 747, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, con la finalidad de dotar de reconocimiento constitucional a la comunidad menonita en el Estado.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, a efecto de que suspenda su análisis y dictamen correspondiente.

**TERCERO.-** Notifíquese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para el trámite correspondiente.

**CUARTO.-** Regístrese el presente Acuerdo en el Sistema de Información Legislativa.

**D A D O** en el Poder Legislativo, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ